Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 065/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 270/2023 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 08/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 409.873, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, EN VIRTUD AL DECRETO N° 9584/2023".*

Asunción, 14 de septiembre de 2023

VISTO: El **Memorándum VAF N° 11/2023,** de fecha 11 de septiembre de 2023, mediante el cual, el Viceministerio de Administración y Finanzas, en virtud al Memorándum N° 166/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, de la Dirección de Contrataciones, solicita la resolución que rectifica la Resolución N° 270/23, de fecha 07 de agosto de 2023; referente al reajuste de precio al Contrato N° 08/2022, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A., en el marco de la adjudicación del Llamado *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 409.873"*, en virtud al Decreto N° 9584/2023, que dispone el reajuste de los sueldos mínimos y jornal mínimo de trabajadores del sector privado; y a lo establecido en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 2315/2022, de fecha 07 de julio de 2022; conforme nota DNCP N° 6797/2023, sobre el procedimiento para el reajuste de precios al Contrato N° 08/20223, y, la nota de fecha 07 de septiembre de 2023, donde la firma APFG S.A. manifiesta su conformidad al reajuste de precios, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay,** en el **artículo 242,** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]"*. ----------

Que, el **Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023,** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su **artículo 10,** dispone: *"Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer"*. ----------

Que, por **Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992,** se crea la Secretaría de la Mujer, y, por **Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012,** se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. ----------

Que, por **Decreto Nº 630/13, de fecha 08 de noviembre de 2013,** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675/12 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"*, dispone en su **artículo 11 inc. h)** *"Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales."*. ----------

Que, por **Decreto Nº 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019**, *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12"*.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 270/2023 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 08/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 409.873, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, EN VIRTUD AL DECRETO N° 9584/2023".***

Asunción, 14 de septiembre de 2023

Que, la **Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", de fecha 21 de enero de 2003,** que, en su **artículo 61** establece; *"Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que éste previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley".* ----------

Que, el **Decreto N° 2992/19, de fecha 09 de diciembre de 2019**, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007. ----------

Que, el **Decreto Nº 9584/2023, de fecha 29 de junio de 2023,** *"Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado".* ----------

Que, la **Resolución DNCP N° 2315/2022, de fecha 07 de julio de 2022,** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", que reglamenta el reajuste de los precios contratados como consecuencia de la aplicación de la formula prevista en el contrato".* ----------

Que, la **Resolución N° 370/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022**, *"POR LA SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 - ID 409873, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO PARA EL LOTE N° 1, Y LOTE N° 2, A FAVOR DE LA FIRMA APFG S.A.".* ----------

Que, el **Contrato N° 08/2022, de fecha 18 de octubre de 2022,** suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A. ----------

Que, la **Resolución N° 270/2023, de fecha 07 de agosto de 2023**, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 08/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 409.873, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, EN VIRTUD AL DECRETO N° 9584/2023".* ----------

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 065 /2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 270/2023 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 08/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 409.873, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, EN VIRTUD AL DECRETO N° 9584/2023".***

Asunción, 14 de septiembre de 2023

Que, el **Dictamen Justificativo de Reajuste, de fecha 07 de septiembre de 2023**, del Departamento de Servicios Generales (Administrador del Contrato), dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, tiene como objeto aplicar formula de reajuste al Contrato N° 08/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A., menciona que el monto del servicio de limpieza será reajustado por el plazo de dos meses, contados a partir del 01 de agosto de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023. ----------

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, y demás normativas concordantes que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Rectificar el **artículo 1°** de la **Resolución N° 270/2023,** de fecha 07 de agosto de 2023, el cual, queda redactado de la siguiente forma: ----------

"Artículo 1°- Autorizar el Reajuste de Precio *al Contrato N° 08/2022, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A., en el marco de la adjudicación del llamado "Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer, Centros Regionales, Albergues y el Edificio AYFRA – Plurianual Segundo Llamado, con ID N° 409.873, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022", correspondiendo incrementar a la suma de Gs. 2.542.285.- (guaraníes dos millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cinco), contados desde el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2023".* ----------

Artículo 2°- Encomendar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de la Mujer, a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola
Ministra de la Mujer